



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Consolidado de respuestas en período de consultas

El siguiente documento sintetiza las consultas relativas a la segunda convocatoria del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos (FMIM) 2018, las que —acorde a las bases— fueron recibidas y contestadas paulatinamente mediante correo electrónico durante el período comprendido entre el 5 y el 8 de junio de 2018.

Sobre las bases

Las bases de la segunda convocatoria del FMIM 2018 se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web de la Subdirección Nacional de Museos <http://www.museosdibam.cl/sitio/Contenido/Noticias/86311:Abiertas-postulaciones-para-segunda-convocatoria>.

Sobre las restricciones e inhabilidades

No pueden postular a la segunda convocatoria del FMIM 2018:

- Museos de administración privada, sean estos de fundaciones, corporaciones, Iglesia, particulares, universidades privadas u otro.
- Museos pertenecientes al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Museos que reciban recursos directamente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuesto Público 2018.
- Museos que reciban recursos directamente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuesto Público, partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 290.
- Museos, municipios, corporaciones o entidades que tengan rendiciones pendientes, procesos o sumarios en curso, que afecten a bienes o recursos entregados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Proyectos que se hayan adjudicado recursos en la primera convocatoria, de acuerdo a lo informado mediante la Resolución n.º 265 del 23 de mayo de 2018.

Sobre la categoría Colecciones

Pueden postular a esta categoría todos los proyectos que contemplen la puesta en valor de colecciones patrimoniales, a saber: inventario, documentación, conservación preventiva y embalaje.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Sobre la categoría Equipamiento museográfico

En la categoría de equipamiento museográfico tienen cabida aquellos proyectos que se planteen desde la habilitación o mejora museográfica, tal como se señala en el punto 1.3 de las bases de la segunda convocatoria FMIM 2018.

Cabe precisar que la categoría Equipamiento museográfico no considera la compra de colecciones patrimoniales, herramientas u otros implementos que no se relacionen con la habilitación o mejora museográfica.

Sobre la documentación requerida

La documentación específica para cada categoría se detalla en los formularios disponibles en el sitio web de la Subdirección Nacional de Museos <http://www.museosdibam.cl/sitio/Contenido/Noticias/86311:Abiertas-postulaciones-para-segunda-convocatoria>.

La documentación solicitada es una exigencia administrativa asociada al traspaso de recursos públicos.

El cofinanciamiento se refiere a otros aportes al proyecto que se presenta, pero no es obligatorio en esta postulación.

La documentación requerida debe ser firmada por la instancia que está a cargo del museo y de su financiamiento.

Los antecedentes del encargado del proyecto son de presentación obligatoria (punto 3.3, e. 2 de las bases) y su experiencia en trabajos similares constituye un subcriterio de evaluación de la factibilidad técnica del proyecto (punto 4.5 de las bases). Por lo tanto, quien se presente como encargado o responsable compromete su participación y deberá estar presente en las distintas etapas del proyecto, en caso de adjudicación.

Sobre los formularios de postulación y sus campos

Los formularios pueden descargarse en el sitio web de la Subdirección Nacional de Museos <http://www.museosdibam.cl/sitio/Contenido/Noticias/86311:Abiertas-postulaciones-para-segunda-convocatoria>

En cuanto a las especificaciones técnicas, estas deben dar cuenta del detalle técnico de lo que se propone hacer. Por ejemplo: se construirán vitrinas de tales materiales, con tales dimensiones, entre otras particularidades.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Los anexos requeridos se especifican en los formularios de cada categoría de postulación, los que pueden descargarse en el sitio web de la Subdirección Nacional de Museos <http://www.museosdibam.cl/sitio/Contenido/Noticias/86311:Abiertas-postulaciones-para-segunda-convocatoria>

Sobre la correcta inscripción en el Registro de Museos de Chile

Al momento de postular a la segunda convocatoria del FMIM 2018, los museos deben estar adecuadamente inscritos en el Registro de Museos de Chile (RMC), lo que implica tener la totalidad de los datos solicitados en la ficha.

Para consultas sobre la ficha RMC contactar a elizabeth.mejias@museosdibam.cl.